

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1253 GRANADA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 280/08, en el que figura como deudor "Estructuras Metálicas Granada, Sociedad Limitada" por auto de 21 de noviembre de 2008, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Granada, 21 de noviembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002836-1